

DONAR MÁS CUESTA MENOS

El Estado por medio del IRPF procede a la devolución de una parte importante del donativo que se realice a una Fundación (modificación de los artículos 19 y 20 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo).

GRACIAS POR PARTICIPAR

Gracias a la participación de numerosos amigos y colaboradores, la Fundación Polibea continúa haciendo realidad sus proyectos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Proyectos que promueven, innovan, enriquecen, alientan y reconcilian; son proyectos que generan rentabilidad humana, rentabilidad económica y rentabilidad social.

Están especialmente indicados para personas, entidades y empresas sensibles, generosas, proactivas y solidarias.

NOVEDADES EN LAS DEDUCCIONES DE LOS DONATIVOS

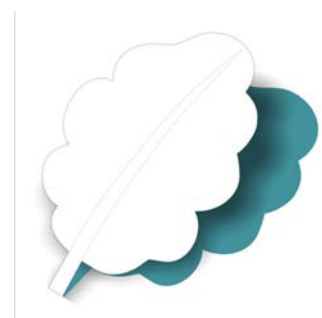
TABLA 1 DEDUCCIONES DONATIVOS DE PARTICULARES

DONACIÓN	DEDUCCIONES DE LOS PRIMEROS 150€ 80%	DEDUCCIÓN A PARTIR DE 150€ Los primeros 2 años 35% A partir del tercero 45%	COSTE REAL Una vez aplicada la deducción fiscal
150€	80%	-----	30,00€
200€	80%	35%	62,50€
300€	75%	35%	127,50€
400€	75%	35%	192,50€
500€	75%	35%	257,50€
750€	75%	35%	420,00€
1000€	75%	35%	582,50€

Desde el año 2020 se permite desgravar hasta un 80% del dinero aportado en la declaración de la renta de los primeros 150€.

TABLA 2 DEDUCCIONES DONATIVOS DE EMPRESAS

DONACIÓN	DEDUCCIÓN A PARTIR DE 150€ El primero y segundo año 35% A partir del tercero 40%	COSTE REAL Una vez aplicada la deducción fiscal
500€	35%	325,00€
1000€	35%	650,00€
1500€	35%	975,00€
2000€	35%	1.300,00€
3000€	35%	1.950,00€
4000€	35%	2.600,00€
5000€	35%	3.250,50€



Si desea participar como donante, puede ponerse en contacto con nosotros en nuestro teléfono o correo electrónico imagen@fundacionpolibea.org / Tel: 91 806 27 70